

INTERBLOQUES

Concejales : Walter Kreni y Adolfo Maggio

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° /22.-

Artículo 1° – **REQUIÉRASE** al Dirección Nacional de Vialidad, se sirva disponer la cesión en donación uno número adecuado de columnas de iluminación (jirafas) completas (caños y luminarias), estimándose como óptimo, de 16 a 20 elementos, a fin de que estos artefactos puedan ser colocados en el predio cedido a la ASOCIACIÓN CIVIL RUGBY RECONQUISTA. Si no fuera posible la figura jurídica de la donación para los bienes estatales solicitados, se apreciaría su entrega en comodato a título gratuito por tiempo no inferior a 50 años.

Artículo 2° – **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, ...de abril de 2022.

FUNDAMENTACIONES:

La Asociación Civil Rugby Reconquista -entidad con Personería Jurídica-, de reciente creación en esta ciudad, ha logrado la cesión del predio que otrora se ocupara para la realización de los Festivales del Noreste Argentino y que resulta ser de propiedad de Obispado de Reconquista.

En dicho terreno, de seis hectáreas, se han demarcado debidamente la cancha de juego del deporte alentado y de práctica por los miembros de la Asociación Civil Rugby Reconquista –también de otros como el Hockey- pero, como estas disciplinas tienen una extraordinaria convocatoria en el seno de nuestra comunidad, el uso del campo de juego se extiende más allá de los horarios con luz natural, lo que lleva a la necesidad de iluminarlo debidamente para hacerlo útil también por las noches.

En conocimiento que en Reconquista se encuentran disponibles y en desuso un número no determinado de columnas y luminarias que se instalaran en la Estación de Peaje sobre Ruta Nacional N° 11 (y sus accesos norte y sur), las que pertenecen hoy al Dirección Nacional de Vialidad y antes al O.C.C.VI., bien podrían destinarse parte de estos artefactos que se vienen deteriorando por acción del tiempo y los agentes climáticos, a ser instaladas en dependencias de entidades privadas que prestan servicios al conjunto de la comunidad, complementando las acciones sociales del estado municipal.

Como esta Asociación carece de medios económicos para la adquisición de los insumos habituales para una iluminación adecuada de las canchas y del predio en general, queda solamente acudir a requerirlos precisamente a aquellos entes oficiales que poseen columnas y luminarias que no tienen hoy utilidad, con el fin de que las cedan en número apropiado, para solucionar el inconveniente apuntado, lo que seguramente será reconocido por buena parte de nuestra sociedad, a la que no solo el deporte del Rugby interesa como práctica activa.

Tal como reza el articulado de esta Resolución, si no fuera posible donación de los elementos requeridos, al menos se evalúe como alternativa su entrega en comodato de duración precaria, por un término no inferior a 50 años.